RESOLUCION D.A. N° 585

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2018, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL DPTO. DE VALORES FISCALES". ID N° 351.510.

Asunción, 26 NOV 2018

VISTO: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 57235/2018), en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 32/18 con ID N° 351.510, para la "Adquisición de Insumos y Materiales para el Dpto. de Valores Fiscales", y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 12 de octubre de 2018 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando propuesta la Empresa COPEL S. A.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 73/18 de la Contratación Directa N° 32/18.

Que, la empresa COPEL S. A., ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Que, el comité de evaluación luego de realizar todas las verificaciones recomienda la adjudicación de la Firma Firma COPEL S. A., por un monto total IVA Incluido de Gs. 71.613.000 (Guaraníes Setenta y un millones seiscientos trece mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y conforme al *Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*, y de acuerdo a la Solicitud de la Dependencia Requirente.

Que, el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", y llevándose adelante el proceso de apertura y evaluación a la Solicitud de la Dependencia Requirente.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 vigente de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: "*Autorizar al titular de la Dirección Administrativa a efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades"*

RESOLUCION D.A. N° 585

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2018, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA EL DPTO. DE VALORES FISCALES". ID N° 351.510.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

Art. 1°- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 32/18 con ID N° 351.510, para la "Adquisición de Insumos y Materiales para el Dpto. de Valores Fiscales" y en consecuencia adjudicar el llamado a la Empresa COPEL S. A., por un monto total IVA Incluido de Gs. 71.613.000 (Guaraníes Setenta y un millones seiscientos trece mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y conforme al *Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

Art. 2°- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018 del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

DRA. IRENE BARRETO DE GOMEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA